



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00339

En la presente demanda ejecutiva laboral de primera instancia, promovida por ANDRÉS FELIPE RUIZ en contra de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE COLOMBIA IDEAS, se tiene que a través de memorial arribado al canal digital del despacho el 22 de noviembre de 2023, la parte ejecutante allega constancia de haber efectuado la notificación en los términos de la Ley 2213 de 2022 al ejecutado.

Verificada la gestión, se tiene que en efecto, se remitió en debida forma la notificación al correo electrónico del que se aportó evidencia que corresponden al ejecutado CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE COLOMBIA IDEAS el 15 de noviembre de 2023; además de ello, para corroborar que el mail destinatario está habilitado a la fecha para recibir mensajes de datos, el Despacho remitió constancia de confirmación el día de hoy, que fue debidamente entregada al destinatario, por lo que, se dispone incorporar al expediente digital tanto la evidencia de notificación como del envío de la constancia de confirmación, entendiendo surtida la misma dos (2) días después al envío del mensaje electrónico, esto es, el 20 de noviembre de 2023.

Finalmente, en lo tocante a la solicitud de medidas cautelares, previo el Despacho proceder a decretar las mismas, se requiere a la parte ejecutante para que preste juramento conforme a lo previsto en el artículo 101 del C. P. del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 200
Hoy 28 de noviembre de 2023 a las 8 a.m.